

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *1 de diciembre de 2022*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 079 del* presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e519b484bb5c2db6e7c2ccdd555c7f10e5a5b27260526e4d4d569426a850dccb**

Documento generado en 17/01/2023 03:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>